

11/2007



ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES.

NUMERO TRES MIL CIENTO NOVENTA. _____

En Vecindario, mi residencia a cuatro de Agosto de dos mil cinco
co _____

Ante mí, **JOSÉ LUIS MEJIAS GOMEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias con residencia en esta localidad, -----

COMPARECEN

Don JOSE PERET VEGA, mayor de edad, casado en regimen de separacion absoluta de bienes con Doña Dolores Falcon Vega, vecino de Ingenio, domiciliado en El Carrizal, calle Juan de Austria número 20, con D.N.I. y NIF 42.734.990-R. _____

Y Don CARMELO HONORIO ALONSO GARCIA, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes con Doña Dolores Margarita Vega Moreno, vecino de Santa Lucia, domiciliado en Vecindario, calle Bentaiga número 14, con D.N.I. y NIF 43.271.116-C. _____

INTERVIENEN: en nombre y representación en el concepto de Administradores mancomunados de la Entidad Mercantil "SERVICON

ATLANTICO, S.L.", de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en esta localidad ante el Notario Don José Luis Zaragoza Tafalla, el día treinta de Abril de 2.004, bajo el número 1627 de su protocolo; domiciliada en término municipal de Santa Lucia, en Vecindario, calle Hernan Pérez número 19, C.P. 35110; Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al Tomo 1699, libro 0, folio 5, hoja GC-32352 e inscripción 1ª. _____

Su Código de Identificación es B-35801562. _____

Se encuentran expresamente facultados para este acto por acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía del día cuatro de Agosto de 2.005, lo que así resulta de una certificación librada por los Administradores mancomunados de la Compañía, los señores comparecientes, con firmas y rúbricas que conozco y considero legítimas, y que se deja incorporada a esta matriz para que le sirva de complemento. -----

Tienen, a mi juicio, según concurre, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, y en su virtud, -----

DICEN Y OTORGAN:

I.- Que la expresada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Mercantil "SERVICON ATLANTICO, S.L.", del día cuatro de Agosto del 2005, adoptó los acuerdos que constan en la certificación incorporada a esta matriz para que le sirva de complemento, y que se dan por íntegramente reproducidos en este lugar a todos

11/2007



los efectos legales. -----

II.- Que los señores comparecientes, según intervienen, dejan elevados a escritura pública los referidos acuerdos sociales, y expresamente solicita del Señor Registrador Mercantil de esta Provincia de Las Palmas su constancia registral. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales. -----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, a quienes leo esta escritura, por su elección, y encontrándola conforme, la ratifican y firman. -----

De haber identificado a los señores comparecientes, por sus carnet de identidad exhibido, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie 6H, números: 9112369 y el presente, yo, el Notario, DOY FÉ. -----

Están las firmas de los comparecientes.- Signado y firmado: José Luis Mejías Gómez.- Rubricado y sellado. -----

NOTA: El día once de Agosto de dos mil cinco expido primera

8M6302232

11/2007

CLASE 3.^a

DON JOSE PERET VEGA y Don CARMELO HONORIO ALONSO GARCIA ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "SERVICON ATLANTICO, S. L."

Certifico:

Que en el Libro de Actas de esta Sociedad consta la relativa a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, del día cuatro de Agosto del año 2005 que transcribo literalmente a continuación:

"En Vecindario, a cuatro de Agosto del año dos mil cinco.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "SERVICON ATLANTICO, S. L."

Asistentes:

Don JUAN MANUEL ALONSO GARCIA, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes con Doña Sharon Torrens, vecino de Santa Lucia, domiciliado en Vecindario, calle Bentayga número 14, con D.N.I. y NIF 43.265.349-A. _____

Don JOSE PERET VEGA, mayor de edad, casado en régimen de separación absoluta de bienes con Doña Dolores Falcon Vega, vecino de Ingenio, domiciliado en El Carrizal, calle Juan de Austria número 20, con D.N.I. y NIF 42.734.990-R. _____

Y Don CARMELO HONORIO ALONSO GARCIA, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes con Doña Dolores Margarita Vega Moreno, vecino de Santa Lucia, domiciliado en Vecindario, calle Bentaiga número 14, con D.N.I. y NIF 43.271.116-C. _____

Todos son de nacionalidad española, intervienen en su propio

nombre y derecho, y firman en el Libro de Actas de la Sociedad.

Preside esta reunión el Administrador Mancomunado Don Jose Peret Vega Actuando de Secretario el Administrador Don Carmelo Honorio Alonso Garcia.

El Presidente manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los Socios de la Compañía, titulares del cien por cien del Capital Social.

El Secretario lee el Orden del Día que es el siguiente:

1.- Aceptar la renuncia presentada por los Administradores mancomunados de la Sociedad, Don JUAN MANUEL ALONSO GARCIA, Don JOSE PERET VEGA y Don CARMELO HONORIO ALONSO GARCIA.

2.- Nombramiento del Administrador Unico.

3.-Facultar a los Administradores mancomunados con cargo inscrito Don Jose Peret Vega y Don Carmelo Honorio Alonso Garcia, para suscribir la correspondiente escritura publica de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos tramites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Ruegos y Preguntas.

El Orden del Día es aprobado por unanimidad.

Después de una amplia deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero: Se acepta la renuncia presentada a su cargo por los Administradores mancomunados de la Sociedad, Don Juan Manuel Alonso Garcia, Don Jose Peret Vega y Don Carmelo Honorio Alonso Garcia, los cuales, presentes en este acto se dan por expresamente notificados de la aceptación de tal renuncia por esta Junta General.

Segundo: Se elige para el cargo de Administrador Unico de la Sociedad a Don JOSE MANUEL PARIS FIGUERAS, mayor de edad, soltero, domiciliado en Puerto del Rosario, calle Barrio Los estancos número 85 C, con D.N.I. y NIF 78.783.676-M, por tiempo indefinido.

El designado, presente en este acto, acepta expresamente el cargo, y manifiesta no estar comprendido en ninguna de las prohibicio-

11/2007



CLASE B.º

nes, incapacidades o incompatibilidades establecidas por la Ley de once de Mayo de 1.995, o por otras disposiciones legales, vigentes.

Tercero: Y por último, se faculta a los Administradores mancomunados de la Sociedad con cargo inscrito Don Jose Peret Vega y Don Carmelo Honorio Alonso Garcia, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil. ✓

Asimismo, certifico:

A) Que el acta de los acuerdos adoptados se aprobó al final de la reunión en forma legal.

B) Que del texto del Acta resultan cumplidos todos los requisitos exigibles a la misma por el vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Y para que conste, libro la presente certificación, en Vecindario a cuatro de Agosto del año dos mil cuatro.

Carmelo Alonso

ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, que con el número de orden al principio indicado obra en mí protocolo general corriente de instrumentos públicos donde dejo nota de esta expedición que libro para DON JOSE MANUEL PARIS FIGUERAS, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8M, números: 6302234 los tres anteriores, y uno más número 6302230 para la consignación de notas para los Registros y oficinas públicas, que signo, firmo, rubrico y sello en Vecindario, a catorce de Febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.-



Oficina Tributaria Fuerteventura

Lugar y fecha: Puerto del Rosario, 29 de Diciembre de 2008

Núm. de presentación: 20080000353221

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado y, si procede, ingresado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números de justificante que se relacionan a continuación.

Núm. justificante Importe ingresado Núm. justificante Importe ingresado

Núm. justificante	Importe ingresado	Núm. justificante	Importe ingresado
6000204168332	0,00		
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---



Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para la comprobación de la autoliquidación y, si procede, la rectificación o la práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes.



Oficina Tributaria Fuerteventura

Se solicita al Registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles que efectúe **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades, liquidadas o correspondientes a los tributos que graven tales transmisiones o adquisiciones, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.

8M6302230

11/2007



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS
 REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS
 REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS
 T. 1.699 F. 5
 Registro Mercantil Las Palmas
 SERVICION ATLANTICO SL
Presentación: 1/185/1.321 Folio: 204
 Prot.: 2005/3190/N/04/08/2005
 Fecha: 31/12/2008 09:14 **N.Entrada: 1/2008/15.121,0**
 Pres: GARCIA MOLINA, HONORIO JUAN-928757509

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
SERVICON ATLANTICO SL

DOCUMENTO : 1/2008/15.121,0 DIARIO : 185 ASIENTO : 1321
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1699 LIBRO : 0 FOLIO : 8
HOJA : GC-32352 HOJA BIS:
INSCRIP.: 2ª INS. BIS :

Inscrito en cuanto a la RENUNCIA DE ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS y SUSPENDIDA la inscripción en cuanto al resto, por no constar efectuado el depósito de las cuentas anuales correspondiente a los ejercicios 2.004 al 2.006, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el art.84º de la L.S.R.L., en relación con el art.221º de la L.S.A. y art.378º del RRM. Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), no consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 119,45 Euros (19.875 Pts.) N.FACTURA:
LAS PALMAS DE G.C. , 14 de Enero de 2009

EL REGISTRADOR

En el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de la notificación de esta calificación, se puede interponer recurso en la forma y según los trámites previstos en el artículo 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de Febrero de 1946 y modificada por ley 24/2.001 de 27 de Diciembre.

LEY 8/89 - D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, como titular de los datos, representante o mandatario del mismo, presta su consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los siguientes extremos:

- 1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) "Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil. "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.- El Registro Mercantil tiene por objeto: a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento, b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables, c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento. Art. 4.º Obligación de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televaciado. B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (Art.2.3.4 del Código de Comercio).
- 2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un periodo de tres años".
- 3.- De que, en el caso de que la documentación a inscribir contenga datos de carácter personal sobre ideología, afiliación sindical, religión y creencias, según el artículo 7 la citada Ley 15/1999, puede denegar su consentimiento para el tratamiento de la información, en cuyo supuesto será informado sobre las consecuencias de su negativa por parte del personal del Registro.
- 4.- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.
- 5.- De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Mercantil, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho



Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.

SERVICON ATLANTICO SL

DOCUMENTO : 1/2009/11.604,0 **DIARIO** : 190 **ASIENTO** : 1217
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1699 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 8
HOJA : GC-32352 **HOJA BIS**:
INSCRIP.: 3^a **INS. BIS** :

Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): **N.FACTURA:**
LAS PALMAS DE G.C. , 16 de Noviembre de 2009

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

N.º 1



LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2009/11.604,0)

FECHA : 16/11/2009HORA : 09:53

SERVICON ATLANTICO SL - B35801562

Cambio de estructura del órgano administ

Cambio del Órgano de Administración: Administradores mancomunados a Administrador único.

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : PARIS FIGUERAS, JOSE MANUEL

Cargo o Función : Administrador único

Fecha de nombramiento: 04/08/2005 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: 78783676M

Datos Registrales:

Tomo: 1699 , Libro: 0 , Folio: 8 , Sección: 8 , Hoja : GC 32352

Inscripción o anotación : 3ª / Fecha: 16/11/2009 Año Pre.: 2009

Importe de publicación en BORME : 53,50

8.902P

La presente información se facilita a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



Registro Mercantil Las Palmas
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

PAGINA : 1

(Entrada 1/2008/15.121,0)

FECHA : 15/01/2009HORA : 09:23

SERVICON ATLANTICO SL - B35801562

Dimisión miembro del órgano de administ.

Sujeto Cesado o Dimitido : ALONSO GARCIA CARMELO HONORIO
Cargo o Función : Administrador mancomunado
Fecha de cese o dimisión : 04/08/2005
NIF/CIF: 43271116C

Sujeto Cesado o Dimitido : ALONSO GARCIA, JUAN MANUEL
Cargo o Función : Administrador mancomunado
Fecha de cese o dimisión : 04/08/2005
NIF/CIF: 43265349A

Sujeto Cesado o Dimitido : PERET VEGA JOSE
Cargo o Función : Administrador mancomunado
Fecha de cese o dimisión : 04/08/2005
NIF/CIF: 42734990R

Datos Registrales:

Tomo: 1699 , Libro: 0 , Folio: 8 , Sección: 8 , Hoja : GC 32352
Inscripción o anotación : 2ª / Fecha: 14/01/2009 Año Pre.: 2008

Importe de publicación en BORME : 53,50

8.902P

La presente información se facilita a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

